As.: MANTENIMIENTO ANUAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. GEX: 2023/51/10410

Montevideo, 15 de octubre de 2026.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: Que, por Resolución de la Comision Delegada de Gastos e Inversiones del BROU de fecha 17/11/2023 (act. #16), se adjudicó a la firma ING ULISES PUIG Y CIA S.A. la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo que requieren los equipos de aire acondicionado, por la suma anual de $ 3:147.600,00 impuestos incluidos, con un plazo de contratación de un año prorrogable por hasta dos períodos iguales, resolviéndose un monto máximo de contrato de $ 9:442.800,00 impuestos incluidos.

Resultando: I) Que, la Ing. Carla González, en informe de actuación #58, plantea que encontrándose la contratación en curso y próxima a su vencimiento, el 31/10/2026, dado la conformidad con el servicio brindado por la empresa y siendo que se mantiene la necesidad de contar con el servicio, entiende pertinente ampliar la contratación por un año más. Contando dicho planteo con el aval de la Coordinación de Instalaciones Electromecánicas (act. #59).

II) Que, en la actuación #56, luce la Carta de exclusividad en la que se manifiesta que ING ULISES PUIG Y CIA S.A. es distribuidor exclusivo de Carrier y Toshiba y también es el único centro autorizado de Service dentro de todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, por lo que no existe otra Empresa técnicamente válida para realizar este trabajo.

III) Que, siendo la suma total de la ampliación propuesta mayor al 20% del valor original adjudicado, según lo indicado en el art. 74 del TOCAF, se solicitó consentimiento a la empresa adjudicataria, el cual luce en actuación #57.

IV) Que, remitidas estas actuaciones a la Asesoría Técnica y Contrataciones requiriendo su opinión respecto a la viabilidad de proceder a la ampliación de contrato que se promueve, ésta, en informe que luce en actuación #61, expresa que no existen objeciones para proceder según lo planteado.

Considerando: I) Que, el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio (act. #64).

Por lo expuesto, se propone la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Al amparo de lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se autoriza la ampliación de la contratación a la firma ING ULISES PUIG Y CIA S.A. por resolución de fecha 17/11/2023, en la suma de $ 3:147.600,00 (pesos uruguayos tres millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos) impuestos incluidos, la prestación de un

Primera firma: Iara Martinez - 15/10/2026

As.: MANTENIMIENTO ANUAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. GEX: 2023/51/10410

servicio de mantenimiento preventivo que requieren los equipos de aire acondicionado, por un período de un año Compra Directa Por Excepción N°2023/51/10410.

2) Se autorizan los pagos correspondientes una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

MONTO DE LA AMPLIACIÓN (1 AÑO) VALORES ORIGINALES: **$ 3:147.600,00** (pesos uruguayos tres millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos con 00/100) impuestos incluidos.

MONTO DEL CONTRATO INCLUYENDO LA AMPLIACIÓN A VALORES ORIGINALES:
$ 12.590.400,00 (pesos uruguayos doce millones quinientos noventa mil cuatrocientos con 00/100) impuestos incluidos.

Primera firma: Iara Martinez - 15/10/2026